

ACTA DE ADMISIBILIDAD, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 035-2018-GRSM-PEAM-OEC – Proceso Electrónico
 Primera Convocatoria

Contratación del Servicio de Mantenimiento y Puesta en Marcha de la Planta Generadora de Oxígeno, para la ejecución del Proyecto Saldo de Obra: “Fortalecimiento de la capacidad resolutive del Hospital Moyobamba, segundo Nivel de atención”

En las Instalaciones del Proyecto Especial Alto Mayo - PEAM, sito en la Calle La Marginal N° 233, Cruce de Uchuglla, ciudad de Moyobamba, siendo las 12.00 horas del día 20 de Diciembre de 2018, el responsable del Órgano Encargados de las Contrataciones CPC Ludwin Góngora López y como apoyo administrativo del Órgano Encargado de las Contrataciones Bach. Cont. Juan Manuel Díaz Lozano; se reunieron con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 035-2018-GRSM-PEAM-OEC – Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento y Puesta en Marcha de la Planta Generadora de Oxígeno, para la ejecución del Proyecto Saldo de Obra: “Fortalecimiento de la capacidad resolutive del Hospital Moyobamba, segundo Nivel de atención”**.

Acto seguido, los miembros del Organo Encargado de Contrataciones informan:

- a) Mediante Acta N° 001, de fecha 14 de diciembre de 2018, publicada en la plataforma SEACE, los miembros del OEC durante la etapa de admisibilidad, observan la oferta presentada por el postor NEGOCIACIONES UNIVERSAL POWER S.R.L., respecto al Anexo N° 06 – Carta de Compromiso del Personal Clave, las que fueron presentadas sin la legalización notarial de las firmas.
- b) Con fecha 19 de Diciembre de 2018, a través de la plataforma del SEACE, se realiza la sub sanación de ofertas, en la que el postor NEGOCIACIONES UNIVERSAL POWER S.R.L., sub sanó y presentó las Cartas de Compromiso del Personal Clave, con la legalización notarial de las firmas.

Realizada la subsanación se procede a continuar con la admisión de las ofertas presentadas, los factores de evaluación y los documentos para acreditar los requisitos de calificación, obteniendo los siguientes resultados:

ADMISION DE OFERTAS:

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 54° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a verificar que las ofertas presentadas por los postores cumplan con los documentos de presentación obligatoria, establecidas en las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

		DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA						
N°	POSTORES	ANEXO N° 01 DJ de Datos del Postor	ANEXO N° 02 DJ de acuerdo al Numeral 1 del Art. 31	ANEXO N° 03 Cumplimiento de los Términos de Referencia	ANEXO N° 04 DJ De plazo de prestación del servicio	ANEXO N° 05 Precio de la Oferta en soles	Carta de Compromiso y/o DJ de plazo de garantía del servicio ofertado.	ANEXO N° 06 Carta de Compromiso del Personal Clave con firma legalizada
	PENTA GAS S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	NEGOCIACIONES UNIVERSAL POWER S.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

- De acuerdo a la calificación y revisión de los documentos que contiene las oferta técnica-económica, se declara al Postor PENTA GAS S.A.C: **Admitida**
- De acuerdo a la calificación y revisión de los documentos que contiene las oferta técnica-económica, se declara al Postor NEGOCIACIONES UNIVERSAL POWER S.R.L.: **Admitida**

EVALUACION DE OFERTAS:

Seguidamente, se asignó el puntaje correspondiente conforme con los **factores de evaluación**, señalados del **Capítulo IV** de las bases integradas, siendo el siguiente resultado:

POSTOR	PRECIO OFERTADO (S/.)	PUNTAJE ECONOMICO (100.00 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
PENTA GAS S.A.C.	S/ 157 058.00	100.00	95.50	2°
NEGOCIACIONES UNIVERSAL POWER S.R.L.	S/ 150 000.00	100.00	100.00	1°

CALIFICACIÓN DE OFERTA:

Luego de culminada la evaluación de ofertas admitidas, conforme lo establece el artículo 55° del RLCE, se procedió a determinar si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas.

A	CAPACIDAD LEGAL	PENTA GAS S.A.C.	NEGOCIACIONES UNIVERSAL POWER S.R.L.
A.1	REPRESENTACIÓN		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 9) <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p>El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. 	Si Cumple	Si Cumple

	<ul style="list-style-type: none"> En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. <p>Importante</p> <p><i>La omisión de presentar la copia del certificado de vigencia con conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento con anterioridad a la fecha de presentación de ofertas y con (30) días calendario.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Promesa de consorcio con firmas legalizadas. 		
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> 01 Residente del Servicio (Ingeniero Mecánico y/o Eléctrico Mecánico). 03 Técnicos en Instalación de Plantas de Oxígeno. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de Título, La colegiatura y habilitación de los profesionales se requerirá para el inicio de su participación efectiva en el servicio, tanto para aquellos titulados en el Perú o en el extranjero, el título y/o grado requerido será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p> <p>Para el caso de los técnicos, se acreditará con copia del diploma de egresado o diploma de técnico.</p>	<p>Si Cumple</p> <p>Si Cumple</p>	<p>Si Cumple</p> <p>Si Cumple</p>
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> 01 Residente del Servicio (Ingeniero Mecánico y/o Eléctrico Mecánico), deberá contar con experiencia de 02 años en servicios iguales y/o similares. 03 Técnicos en Instalación de Plantas de Oxígeno, deberán contar con experiencia de 02 años en servicios iguales y/o similares. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>Si Cumple</p> <p>Si Cumple</p>	<p>Si Cumple</p> <p>Si Cumple</p>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) el valor referencial, por la contratación de Servicios de Mantenimiento y Puesta en Marcha de Plantas de Oxígeno, durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o</p>	<p>Si Cumple</p>	<p>Si Cumple</p>

	<p>emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Servicio Similar: Acondicionamiento y reinstalación de plantas de oxígeno.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta o cancelación en el documento, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 10 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la Experiencia del Postor.</p>		
	CONDICION	CALIFICADA	CALIFICADA

LA OFERTA TIENE CONDICION DE DESCALIFICADA

De acuerdo a los requisitos exigidos en las bases integradas el postor queda descalificado.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Luego de efectuada la calificación de las ofertas, este Órgano Encargado de las Contrataciones, conforme al Art. 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procede a otorgar la BUENA PRO al postor: NEGOCIACIONES UNIVERSAL POWER S.R.L., por el importe de **S/ 150 000.00** (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles)

No existiendo puntos que tratar y siendo las 12.50 horas del mismo día, se da por concluido el acto y se suscribe el Acta en señal de conformidad.


CPC Ludwin Góngora López
OEC - PEAM


Bach. Cont. Juan Manuel Díaz Lozano
Apoyo OEC - PEAM

